



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 148 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 060-CT-GADMLA-2018, la Comisión de Terrenos, manifiesta: Emitimos el informe con las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

- Contrato de compra venta de un lote de terreno otorgado por el Sr. Julio Cesar Santín Jaramillo en su calidad de vendedor a favor de la Sra. Gladys Jaramillo en calidad de compradora, suscrito el 06 de diciembre del 2016;
- Con fecha 24 de abril del 2018, mediante oficio sin número la Sra. Gladys Jaramillo, solicita al Sr. Alcalde del cantón Lago Agrio, se declare como bien mostrenco el lote sin número de la manzana 25 del Barrio Orellana y de ser posible se le venda ya que ha sido posesionaria de este solar desde hace varios años;
- Mediante Informe No. 080-J.D.D y RU-2018, de fecha 26 de abril del 2018, el Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, manifiesta que el predio que hace referencia la solicitante actualmente está considerado como Bien Mostrenco, por lo tanto considera procedente lo solicitado por la Sra. Gladys María Jaramillo, es decir que esta Municipalidad puede proceder a la venta del mismo como bien mostrenco, para dicho efecto la peticionaria deberá cumplir con todos los requisitos que se establece para dicho fin;
- Con fecha 03 de mayo del 2018, mediante Informe No. 111-DP-GADMLA, el Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, sugiere que la petición formulada por la Sra. Gladys María Jaramillo, previo el Informe de la Dirección de Avalúos y Catastros, sea analizado por el Concejo Municipal a través de sus comisiones;
- El 14 de mayo del 2018, mediante Informe No. 002-GAC-GADMLA-2018, el Director de la Gestión de Avalúos y Catastros, manifiesta que, por ser un remanente por el encausamiento del estero y al cumplir con espacio para construir una vivienda, se constituye en un predio independiente, el mismo que se encuentra en posesión la Sra. Gladys María Jaramillo. Además no se puede considerar con la ordenanza de excedentes por

cuanto quien va a legalizar es un propietario nuevo, y tampoco se puede agregar al plano aprobado de la Lotización Segundo Orellana por ser una franja sobrante del encauzamiento del estero;

- Con fecha 30 de mayo del 2018, mediante Informe No. 19-GPS-GADMLA-2018, el Procurador Síndico Municipal emite su pronunciamiento legal manifestando lo siguiente: “De la documentación adjunta no aparece que se haya presentado por parte del propietario del terreno aledaño, reclamo alguno alegando hacer uso legal de la Accesión, esto es, que en vista de haberse producido el encausamiento del estero dejando un espacio físico tendría derecho real sobre el bien raíz formado por el reencauzamiento; por lo que se sugiere que, podría tomarse en cuenta los informes que han sido presentados por Gestión de Avalúos y Catastros, así como el emitido por el Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana del GADMLA, conforme a lo que dispone el Art. 383 del COOTAD;
- El 27 de junio del 2018, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos, con la presencia de los Señores Concejales: María Esther Castro, Frine Miño Jiménez y Javier Pazmiño Calero, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente; y conjuntamente con el Dr. Willan Villarreal – Delegado del Procurador Síndico, Ing. Francisco Torres – Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. Jacinto Ulloa – Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana y Arq. Antonella Alvarado – Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones, se procedió al análisis del Informe No. 19-GPS-GADMLA-2018 de la Gestión de Procuraduría Síndica, referente a la petición realizada por la Sra. Gladys Jaramillo. Posteriormente se realizó la inspección de campo, diligencia en la cual se pudo observar que el predio en posesión de la ciudadana antes mencionada colinda con el Estero Orienco, por lo que evidentemente debe cumplir con el retiro de franja de protección como lo establece el Plan de Desarrollo Urbano de Nueva Loja.
- Con fecha 06 de julio del 2018, mediante Informe No. 063-UGR-PC-2018, el Ing. Paúl Calderón – Gestión de Riesgos del GADMLA, manifiesta que previa inspección técnica realizada al predio en posesión del a Sra. Gladys Jaramillo, ubicado en la Lotización Segundo Orellana, se ha determinado que gran parte del mismo se encuentra en zona de riesgos, por lo que deberá cumplir con las áreas de retiro en caso de construcción, por lo que recomienda que se emita un informe por parte de la Jefatura correspondiente donde se determine el área útil del predio antes mencionado;
- A través del Informe No. 070-UGR-PC-2018, de fecha 24 de julio del 2018, el Ing. Paul Calderón – Técnico de Gestión de Riesgos, realice una ampliación al informe No. 063-UGR-PC-2018, para lo cual remite el Informe 96-EG-JDDRU-TOP-2018, suscrito por el Ing. Edison Guzmán, Técnico Topógrafo de la Jefatura de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, en el que se determina los posibles riesgos naturales y antrópicos, razón por la cual en coordinación con el Ing. Edison Guzmán



se realizó una nueva inspección para la respectiva ampliación del informe;

- Con fecha 03 de agosto del 2018, mediante Informe No. 011-GAC-GADMLA-2018, el Ing. Francisco Torres – Director (e) de Gestión de Avalúos y Catastros del GADMLA, emite un alcance al informe No. 002-GAC-GADMLA-2018, señalando lo siguiente: “Al haber sido cambiado el informe topográfico con variación de medidas, me permito hacer el cambio correspondiente, referente al terreno, que por el trámite se le asigna una clave catastral que de ser aprobado será la definitiva, de acuerdo a la siguiente tabla”.

Reg. Cat.	Propietario	Ubicación	Área	Valor m ²	Avalúo Catastral
210150060125019000	GADMLA	Junto a la Lotización Segundo Orellana, calle Santa Rosa	306.98 m ²	14,6846	4,507.88

Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, luego de analizar la documentación técnica y legal que consta en el expediente adjunto, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:**

1. **Declarar como bien mostrenco el predio signado con clave catastral Nro. 210150060125019000, ubicado junto a la Lotización Segundo Orellana, calle Santa Rosa, de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos.**
2. **Notificar a la interesada para que presente la documentación que determina el Art. 9, de la Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles, Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el cantón Lago Agrio, para la correspondiente legalización del predio signado con clave catastral Nro. 210150060125019000, de conformidad a los criterios técnicos y jurídico que constan en los Informes Nros. 080-JDD y RU-2018 de la Jefatura de Diseño, Desarrollo y Regeneración, 111-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, 011-GAC-GADMLA-2018 de la Gestión de Avalúos y Catastros, 070-UGR-PC-2018 de la Unidad de Gestión de Riesgos, e Informe Nro. 19-GPS-GADMLA-2018 de la Gestión de Procuraduría Síndica.**

Que, en el sexto punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 60-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre declaración como bien

mostrenco del predio sin número en la manzana 25 de la lotización Segundo Orellana de la ciudad de Nueva Loja;

Que, luego del análisis y debate del informe, por parte de las señoras Concejalas, del señor Concejal y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad,**

RESUELVEN:

Que el informe N° 60-CT-GADMLA-2018, sobre declaración como bien mostrenco del predio sin número en la manzana 25 de la lotización Segundo Orellana, de la ciudad de Nueva Loja, regrese a la Comisión de Terrenos.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 17 de agosto de 2018


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

